



# Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 21 de Junio de 2016

## ORDENANZA Nº 957/16

### VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 21 de Junio de 2016 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Proyecto de 611,00 m<sup>2</sup> de Pavimento Articulado en calle Pedro León Gallo, entre calles Corrientes y Ceferino Namuncurá, a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

### CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto tal como fue presentado, sin modificaciones.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

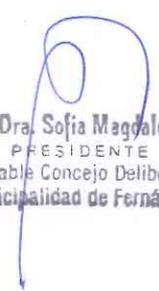
**Art. 1)-** Apruébase el Proyecto de 611,00 m<sup>2</sup> de Pavimento Articulado en calle Pedro León Gallo, entre calles Corrientes y Ceferino Namuncurá en ciudad de Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del estero, con un Presupuesto que asciende a la suma de Pesos Doscientos setenta mil trescientos sesenta C/63/100 (\$270.360,63) a ejecutarse con fondos del Fondo Federal Solidario.

**Art. 2)-** Elévese copia de la presente Ordenanza a la Dirección de Municipalidades y Obras Públicas de la Provincia integrantes de la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario.

**Art. 3)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.

  
LILIANA B. MARTINEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
Concejal Dra. Sofia Magdalena López  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Fernández